LICENCIA DE AUTOMÓVIL · CAPÍTULO 6

Normas y consecuencias en la Ley de Tránsito

Qué leyes ordenan la vía, quién las aplica y qué pasa cuando se incumplen. Repasá el capítulo 6 del manual 2026, en simple y con audio.

- Leyes vigentes
- Quién aplica la ley
- Categorías de multas
- Conductas de riesgo
- Conducción temeraria
- Sistema de puntos

Foto: Pawel Nolbert · Unsplash

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), cap. 6

Este documento es elaborado por profeseguro.com

Tres leyes para moverse con seguridad

Ley de Tránsito

- La principal: reglas para vehículos, motos, bicicletas y peatones.
- Define las sanciones por incumplirlas.

Movilidad y Seguridad Ciclista

- La bicicleta es un vehículo.
- Por seguridad, puede ir por el centro del carril, pero debe tomar el extremo derecho para permitir un rebase seguro.

Movilidad Peatonal

- Prioriza a quienes caminan en las obras viales.
- Aceras de ancho adecuado, también para personas con discapacidad (Ley 7600), sin quioscos ni postes que estorben.

LO QUE TIENEN EN COMÚN

La Ley de Tránsito se complementó con las otras dos. Las tres traen sanciones y multas, obligan a todas las personas y buscan una movilidad más segura y sostenible.

> Según la bibliografía del manual: leyes n.º 9078 (Tránsito), 9660 (Ciclística) y 9976 (Peatonal).

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 296, 299–301 y 343
Este documento es elaborado por profeseguro.com

¿Quién aplica la Ley de Tránsito y a quién?

La aplican

- La Policía de Tránsito.
- Los inspectores de tránsito municipales.
- Los policías de la Fuerza Pública con potestades de tránsito.

A toda persona que conduce

- Automóviles.
- Vehículos de carga y de transporte público.
- Motocicletas.
- E incluso bicicletas, si se irrespetan las reglas.

Lo que puede traer una infracción, según la ley

Multas | **Puntos en la licencia** | **Detención del vehículo** | **Retiro de placas** | **Retiro de la licencia** | **Sanciones penales**

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 300–301

Este documento es elaborado por profeseguro.com

Sanción administrativa o sanción penal

El sistema de sanciones tiene dos caras, y no pesan igual.

Aspecto	Administrativa	Penal
Qué es	Una medida que aplican las autoridades de tránsito por incumplir las normas.	Un castigo legal para casos graves de infracción, como conducir con alcohol por encima de los límites penales.
Cómo se aplica	Directamente, a quien detectan cometiendo una infracción.	Con arresto, expediente judicial y juicio.
Qué incluye	Puede incluir multas, puntos y suspensión de licencias.	Un juicio que puede terminar en cárcel, además de multas y puntos.

⚠ **DATO ÚTIL**

En la autoevaluación del capítulo, la sanción administrativa es la que el oficial de tránsito aplica mediante una boleta de citación.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 301, 307, 309, 314 y 342

Este documento es elaborado por profeseguro.com

Las cinco categorías de multas

La ley clasifica las multas en cinco categorías, de la A a la E. Solo dos suman puntos a tu licencia.

Puntos que acumula cada categoría

6 puntos: categoría A

4 puntos: categoría B

0 puntos: categorías C, D y E

LAS DE MAYOR RIESGO

El manual pone el foco en las categorías A y B: reúnen las conductas que ponen en mayor riesgo la conducción.

¿Y LOS MONTOS?

El manual no los trae. Tabla de la Ley 9078 para 2026 (redondeada): A ¢362 839, B ¢245 195, C ¢122 598, D ¢60 680 y E ¢26 006. Se actualizan cada año (art. 148).

 Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 302; Ley 9078, art. 136 y 143–148 (tabla de multas 2026) Este documento es elaborado por profeseguro.com

⚠ CATEGORÍA A · 6 PUNTOS

Categoría A: alcohol al volante

Conducir con alcohol en estos rangos es una multa de categoría A, que suma 6 puntos. Para profesionales y novatos (licencia de menos de 3 años), el rango es más bajo:

Medición	Cualquier persona	Profesional o novato
En sangre	Más de 0,50 g y hasta 0,75 g por litro	Más de 0,20 g y hasta 0,50 g
Aire espirado	Más de 0,25 mg y hasta 0,38 mg	Más de 0,10 mg y hasta 0,25 mg

POR ENCIMA DE ESOS RANGOS, YA ES DELITO

Más de 0,50 g / 0,25 mg si sos profesional o novato; más de 0,75 g / 0,38 mg para cualquier persona. Es conducción temeraria, con sanción penal: lo ves más adelante.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 5, 302 y 307

Este documento es elaborado por profeseguro.com

Categoría A: otras conductas que suman 6 puntos

Más de 120 km/h

Circular a más de 120 km/h en vías públicas (los piques se tratan aparte).

Licencia suspendida

Conducir con una licencia suspendida por infracciones a la ley.

Adelantar en sitios peligrosos

En curvas, intersecciones, cruces de ferrocarril, puentes, túneles y pasos a desnivel.

Línea de barrera y giros

Invadir carriles separados por línea de barrera continua (con excepciones), o girar en U o a la izquierda donde está prohibido y señalizado.

Negarse a la prueba

No someterse a las pruebas de alcoholimetría.

Contaminar

Ruido o emisiones por encima de los límites de la ley.

EN LA PRÁCTICA

Si una autoridad te pide la prueba de alcoholimetría, hacela: negarte también es categoría A.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 302–303

Este documento es elaborado por profeseguro.com

Categoría B: algunas conductas que suman 4 puntos

Niñas y niños sin protección

Permitir que menores de 12 años con estatura menor a 1,45 m no usen dispositivos de seguridad.

Irrespetar el ALTO

No respetarlo en una intersección.

Pasarse la luz roja

Ignorar el alto de la luz roja, salvo las excepciones del artículo 104.

Más de 40 km/h sobre el límite

A menos que haya una sanción mayor.

Placas ajenas o falsas

Circular con placas de otro vehículo, alteradas o falsas.

Daños en el cruce del tren

Dañar los dispositivos de alerta por ignorar el alto en el derecho de vía ferroviario.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 303–304

Este documento es elaborado por profeseguro.com

La velocidad, escalón por escalón

No se puede manejar más rápido de lo que permite la ley. Además, el manual liga los excesos mayores con consecuencias más serias: los dos primeros escalones se miden sobre el límite de la vía; los otros dos, en el velocímetro.

Cuatro escalones, de menor a mayor

30
km/h: superar el límite en más de eso figura entre las conductas sancionadas de las demás categorías (sin puntos).

40
km/h: si superás el límite en más de eso, es categoría B (4 puntos), salvo una sanción mayor.

120
km/h: si circulás a más, es categoría A (6 puntos).

150
km/h: si circulás a más, es conducción temeraria (arresto y juicio).

> Cerca de escuelas con estudiantes, hospitales, centros para personas adultas mayores o eventos masivos bien señalizados, exceder la velocidad permitida también se sanciona.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 302 y 304–307
Este documento es elaborado por profeseguro.com

Demás categorías: lo que pasa dentro del carro

Las categorías C, D y E no suman puntos, pero son multas. Este capítulo no dice en cuál cae cada conducta. Algunas:

Celular en la mano

Usar el teléfono mientras manejás, salvo que no usés las manos.

Cinturón

No usarlo, o permitir que tus acompañantes no lo usen.

Pasajeros

De más, o fuera de la cabina: en la cajuela o el cajón (salvo excepciones, como el transporte de trabajadores).

Carga

Circular con exceso de carga.

Vehículo modificado

Modificado o adaptado, o sin los retrorreflectivos exigidos.

Luces apagadas

Sin las luces reglamentarias de 6:00 p. m. a 6:00 a. m., o con poca visibilidad.

OJO CON EL MANOS LIBRES

El capítulo 5 advierte que incluso el manos libres puede distraerte.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 272 y 304–306

Este documento es elaborado por profeseguro.com

Demás categorías: cómo te movés en la vía

Reglas de la vía

- Irrespetar las señales o las indicaciones de la autoridad de tránsito.
- Irrespetar las prioridades de paso o las reglas de las rotondas.
- Incumplir las reglas del carril central, del retroceso o del estacionamiento.
- Entrar con luz verde a una intersección si la presa hace que la bloqueés.

Convivencia

- No ceder el paso a peatones donde la señal lo indica.
- Circular por las aceras.
- Pitar para apresurar al vehículo de adelante.
- Detenerte sobre la demarcación (salvo en el ALTO sin visibilidad).
- Frenar para mirar un accidente y causar presa (categoría E, según el capítulo 2).

> Hay más conductas sancionadas: el manual remite a la ley para conocerlas todas.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 104 y 304–306
Este documento es elaborado por profeseguro.com

Conducción temeraria: cuando ya es delito

Es el manejo irresponsable o peligroso, y se castiga con medidas penales. Según el manual, entra aquí:

Velocidad extrema

Conducir a más de 150 km/h.

Alcohol sobre el límite penal

Más de 0,50 g / 0,25 mg si sos profesional o tenés la licencia hace menos de 3 años; más de 0,75 g / 0,38 mg para cualquier persona.

Piques

Participar en competencias ilegales.

Drogas

Según el manual, el Código Penal (art. 261 bis) da la misma pena a quien conduce bajo la influencia de drogas tóxicas o sustancias alteradoras.

EN LA PRÁCTICA

Si vas a tomar, no manejés. El capítulo 5 explica que desde la primera bebida alcohólica disminuyen tus capacidades para conducir.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 278, 307 y 309

Este documento es elaborado por profeseguro.com

Si te detienen por conducción temeraria

Lo que ocurre, según el manual

1. Arresto en el acto (en flagrancia), además de multa y puntos.
2. Traslado a la celda del OIJ más cercana, con un informe de la Fiscalía.
3. Hasta 96 horas en la celda mientras se abre el expediente judicial.
4. Juicio por conducción temeraria.
5. Posible pena de cárcel.

CÓDIGO PENAL, ARTÍCULO 261 BIS

Según el manual, fija prisión de 1 a 3 años por conducir sobre los límites penales de alcohol, y la misma pena bajo la influencia de drogas o sustancias alteradoras.

Y EN EL SISTEMA DE PUNTOS

Son 12 puntos solo con condena en sentencia firme por los artículos 117, 128 y 261 bis b) y c) del Código Penal (Ley 9078, art. 136 a).

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 39 y 307; Ley 9078, art. 136

Este documento es elaborado por profeseguro.com

El sistema de puntos, en resumen

Es un mecanismo de control para corregir comportamientos. Lo ves a fondo en el capítulo 1.

Cómo funciona

1. Categoría A: 6 puntos. Categoría B: 4. C, D y E no suman.
2. El máximo depende de la vigencia de tu licencia: 12, 8 o 6 puntos.
3. Podés descontar la mitad de los puntos de cada infracción con trabajo comunitario y cursos de reeducación vial.

Si llegás al máximo

1. No podés manejar con ninguna de tus licencias durante 1 año.
2. O 6 meses, si demostrás que necesitás conducir para trabajar.
3. Si vuelve a pasar: 2 años, desde que la sanción queda en firme.

> ¿Una tercera vez? El manual da dos versiones (3 años en la p. 38; repetir 2 años en la p. 308). La Ley 9078 (art. 139) fija 36 meses.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 35–39 y 308; Ley 9078, art. 135–139

Este documento es elaborado por profeseguro.com

CASOS REALES

Licencia y documentos: qué pasa si no están en regla

Situación	Lo que dice el manual	Dónde lo dice
No andás la licencia	No portar la licencia es una multa de categoría E.	Autoevaluación y solucionario (p. 310 y 341)
Licencia suspendida	Conducir así es categoría A: multa y 6 puntos.	Texto del capítulo (p. 303)
Falta un documento	Si falta o está dañado, puede llevar a la detención temporal del vehículo y a sanciones económicas.	Autoevaluación y solucionario (p. 315 y 342)
Estacionar en zona prohibida	Puede haber multa y, en algunos casos, retiro de las placas.	Capítulo 4 (p. 237)
Licencia vencida	Pide andarla vigente, pero no detalla la multa por tenerla vencida.	Capítulo 1 (p. 40)

ANTES DE SALIR

Cédula y licencia vigentes; título de propiedad, IVE, marchamo y derecho de circulación al día (capítulo 1).

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 40–42, 77, 237, 303, 310, 315 y 341–342

Este documento es elaborado por profeseguro.com

CASOS REALES

Si te detiene una autoridad de tránsito

Tenelo presente

- Seguí sus indicaciones: irrespetarlas también se sanciona.
- Si te piden la prueba de alcoholimetría, hacela: negarte es categoría A, y la autoevaluación del manual la liga además a un proceso judicial.
- ¿Boleta injusta? Según el solucionario del manual, se impugna ante el COSEVI dentro de los 10 días hábiles, con evidencia concreta.
- ¿Tus puntos? Consultá la página del COSEVI.

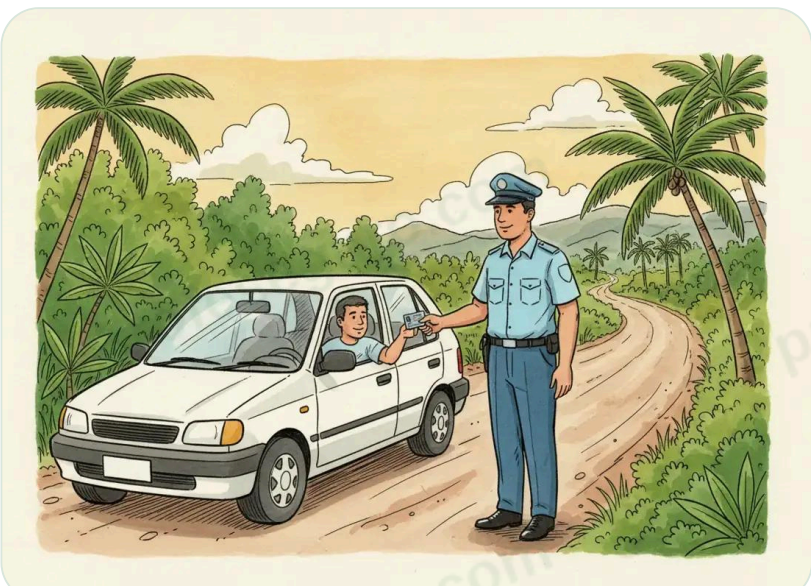

Respeto de las dos partes y la licencia vigente a mano.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 37, 40, 303–304, 310 y 341–342

Este documento es elaborado por profeseguro.com

Palabras clave del capítulo

Ceder el paso
Obligación de permitir que otras personas usuarias de la vía pasen antes que vos, según las normas de tránsito.

Conducción temeraria
Manejo irresponsable o peligroso: exceso de velocidad, alcohol o drogas, o competencias ilegales.

Documentación vehicular
Documentos requeridos para conducir legalmente, como la licencia, el título de propiedad y el marchamo.

Multa
Penalización económica que imponen las autoridades de tránsito por violar las normas de tránsito.

Puntos en la licencia
Sistema de evaluación que acumula puntos por infracciones y puede llevar a la suspensión de la licencia.

Sanción administrativa
Medida que aplican las autoridades de tránsito por incumplir las normas; puede incluir multas y suspensión de licencias.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 309
Este documento es elaborado por profeseguro.com

PREGUNTA TIPO EXAMEN

Pregunta tipo examen 1

Gabriel maneja por una carretera de Guanacaste donde la velocidad máxima señalizada es de 60 km/h. Un control de tránsito lo detecta a 105 km/h. Según el manual, ¿qué consecuencia corresponde?

A Una multa de categoría A, que suma 6 puntos a su licencia.

La categoría A por velocidad es para quien circula a más de 120 km/h. Gabriel iba a 105 km/h.

B Una multa de categoría B, que suma 4 puntos a su licencia. ✓ Correcta

Superó el límite en 45 km/h. Según el manual, superar el máximo en más de 40 km/h es categoría B, a menos que haya una sanción mayor.

C Arresto por conducción temeraria y un juicio penal en su contra.

Por velocidad, la conducción temeraria empieza a más de 150 km/h. A 105 km/h no llega a ese escalón.

D Ninguna, porque no llegó a circular a más de 120 km/h.

Los 120 km/h son el escalón de la categoría A. Aunque no llegó ahí, superó el límite en más de 40 km/h, y eso ya es categoría B.

Respuesta

La respuesta correcta es una multa de categoría B, que suma cuatro puntos. Gabriel superó el límite de sesenta en cuarenta y cinco kilómetros por hora, y el manual ubica en la categoría B superar el máximo en más de cuarenta, a menos que haya una sanción mayor. A más de ciento veinte sería categoría A, y a más de ciento cincuenta, conducción temeraria.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 302, 304 y 307

Este documento es elaborado por profeseguro.com

PREGUNTA TIPO EXAMEN

Pregunta tipo examen 2

Daniela obtuvo su primera licencia de conducir, la de automóvil, hace un año. En un control en Cartago, una prueba indica 0,40 g de alcohol por litro de sangre. Según el manual, ¿qué consecuencia corresponde?

A Ninguna, porque no supera 0,50 g, el límite para cualquier persona.

Ese rango es para cualquier persona. Con la licencia de menos de 3 años, la categoría A empieza en más de 0,20 g.

B Arresto por conducción temeraria, por ser una conductora novata.

Para quien tiene la licencia hace menos de 3 años, lo penal empieza en más de 0,50 g. Daniela no llega a ese límite.

C Una multa de categoría B, que suma 4 puntos a su licencia.

El alcohol en esos rangos no es categoría B: el manual lo ubica en la categoría A.

D Una multa de categoría A, que suma 6 puntos a su licencia. ✓ Correcta

Con la licencia de menos de 3 años, más de 0,20 g y hasta 0,50 g en sangre es categoría A, con 6 puntos.

Respuesta

La respuesta correcta es una multa de categoría A, que suma seis puntos. Para quien tiene la licencia hace menos de tres años, o es profesional, el manual ubica en la categoría A tener más de cero coma veinte y hasta cero coma cincuenta gramos de alcohol en sangre. Por encima de cero coma cincuenta ya sería conducción temeraria.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 5, 302 y 307

Este documento es elaborado por profeseguro.com

PREGUNTA TIPO EXAMEN

Pregunta tipo examen 3

Jorge participa en un pique de madrugada en la Circunvalación y la Policía de Tránsito lo detiene en el acto. Según el manual, ¿qué le puede pasar?

A Lo arrestan y puede quedar hasta 96 horas en celda mientras se abre el expediente. ✓ Correcta

Los piques son conducción temeraria. Quien es detenido en flagrancia es arrestado y puede permanecer hasta 96 horas en la celda.

B Le hacen una multa de categoría A con 6 puntos, porque los piques no son delito.

Los piques sí tienen medidas penales: son conducción temeraria, con arresto, además de multa y puntos.

C Le suspenden todas sus licencias por 12 meses, sin arresto ni juicio en su contra.

Los 12 meses son la suspensión por llegar al máximo de puntos. Un pique lleva a arresto y a juicio.

D Le hacen una boleta de citación y sigue su viaje, con 10 días hábiles para impugnarla.

La boleta y la impugnación son de la vía administrativa. Un pique es conducción temeraria: hay arresto en el acto.

Respuesta

La respuesta correcta es que lo arrestan y puede quedar hasta noventa y seis horas en celda mientras se abre el expediente. Participar en competencias ilegales es conducción temeraria: además de multa y puntos, hay arresto, traslado a la celda más cercana del Organismo de Investigación Judicial y un juicio que puede terminar en cárcel.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), p. 302, 307, 308 y 342

Este documento es elaborado por profeseguro.com

PARA LLEVARTE

Lo que te llevás del capítulo 6

- Tres leyes: Tránsito, Movilidad y Seguridad Ciclista, y Movilidad Peatonal. Las tres traen sanciones.
- Cinco categorías de multas: la A suma 6 puntos, la B suma 4; la C, la D y la E no suman.
- Alcohol: el rango es más bajo si sos profesional o tenés la licencia hace menos de 3 años.
- Velocidad: más de 40 km/h sobre el límite es B; más de 120 km/h, A; más de 150 km/h, conducción temeraria.
- Conducción temeraria: arresto, hasta 96 horas en celda, juicio y posible cárcel.
- Al máximo de puntos: 1 año sin manejar (6 meses si demostrás que lo necesitás para trabajar); la segunda, 2 años.

Fuente: Manual para aspirante a conductor de automóvil 2026 (MOPT-COSEVI), cap. 6

Este documento es elaborado por profeseguro.com